



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 200-180/25-

DECRETO N° **3540** - JG.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL 2025

VISTO:

La Ley N° 5875 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", y los Decretos N° 16-JG/2023 y N° 1281-JG/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto N° 1281-JG/2024 se incorporó la Agencia Provincial de Aeronáutica a la estructura orgánica funcional de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, la Ley N° 5875 faculta al Poder Ejecutivo a la creación, organización y funcionamiento de sus organismos, siendo pertinente proceder a la creación de una Coordinación Administrativa, dependiente de la Agencia Provincial de Aeronáutica a los fines de optimizar la gestión de la misma;

Por lo expuesto, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créase en el ámbito de la U. de O. AGENCIA PROVINCIAL DE AERONÁUTICA de la Jurisdicción "U" JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la COORDINACION ADMINISTRATIVA, a partir del 1° de agosto de 2025.

ARTICULO 2°.- Apruébese la incorporación de la COORDINACION ADMINISTRATIVA a la U. de O. AGENCIA PROVINCIAL DE AERONÁUTICA dependiente de la Jurisdicción "U" JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, conforme el Anexo Único que forma parte del presente Decreto, manteniendo la vigencia de la estructura orgánica – funcional de las unidades de organización dependientes de dicha jurisdicción, según lo previsto en el Decreto N° 16-JG/23 y sus modificatorios.

ARTICULO 3°.- Las Misiones y Funciones de la Coordinación Administrativa, serán asignadas por norma reglamentaria interna.

COPIA FIEL
Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

... N° 200-180/25.-

... 2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

3540

- JG.-

ARTICULO 4°.- Autorícese al Ministerio de Hacienda y Finanzas a transferir, suprimir y crear cargos y efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a los fines de dar cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5°.- Una vez realizadas las modificaciones pertinentes, lo dispuesto en este Decreto se atenderá con la respectiva partida de Gastos en Personal prevista para la Jurisdicción "U" Jefatura de Gabinete de Ministros, y en caso de resultar insuficiente autorizase a Contaduría de la Provincia a realizar las transferencias de créditos necesarias tomando fondos de la partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro 1-1-1-1-20 para refuerzo de Partidas de Personal y Reestructuraciones.

ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Jefe de Gabinete, y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 7°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincial, Dirección Provincial de Personal y a la Agencia Provincial de Aeronáutica. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.

[Signature]
C.P.N. HELTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

COPIA FIEL
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
C.P.N. PATRICIA BETOLA
JEFE DE DESPACHO

[Signature]
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

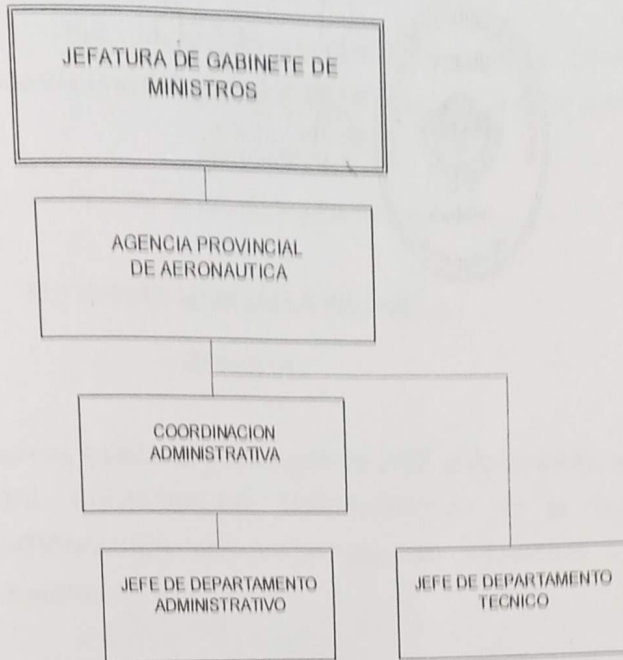
OPTE. N° 200-180/25

CORRESPONDE A DECRETO N°

3540

JG.

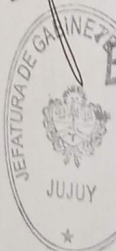
ANEXO ÚNICO



C.P.N. RECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR



ES COPIA FIEL

Prof. PATRICIA BETTI
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EX.PTE. N° 2000-180/25

DECRETO N° 3541 -JG

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador Administrativo de la Agencia Provincial de Aeronáutica, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designese, a partir del 1º de agosto de 2025, al Señor EKEL MEYER, D.N.I. N° 39.234.376, COORDINADOR ADMINISTRATIVO de la AGENCIA PROVINCIAL DE AERONÁUTICA, con una remuneración equivalente a la de Secretario del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.

C.P.N. FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR



ES COPIA FIEL
Patricia Betol
Jefe de Despacho
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS